

**MODIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.515/2019.**

Arica, mayo 15 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Decreto Exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.529/2017, de mayo 19 de 2019, Decreto Exento N°00.613, de junio 14 de 2017, Carta FAE., de la Universidad de Tarapacá N° 21, de enero 16 de 2019, Carta F.I. N° 007, de enero 04 de 2019, Carta FACSAL. N° 133, de marzo 4 de 2019, Carta F.E.H. N° 029, de enero 16 de 2019, Carta I.A.I. N° 0.002, de enero 09 de 2019, Carta FADECIA. N° 019, de enero 11 de 2019, Carta FACSOJUR. N° 026, de enero 16 de 2019, Carta FACI. N° 0.006, de enero 07 de 2019, Carta DIPTT. N° 0.085, de marzo 05 de 2019, Carta VRA. N° 266, de marzo 14 de 2019, Traslado de Rectoría N°355, de marzo 15 de 2019, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N° 00.529/2017, de mayo 19 de 2017, modificado por Decreto Exento N° 00.613/2017, de junio 14 de 2017, se crea el Comité Ejecutivo de Investigación y Postgrado de la Universidad de Tarapacá, conformada por académicos de las distintas Escuelas Universitarias y Facultades de la época.

Que, a través del Decreto Universitario N° 27, de julio 19 de 2018, se promulga el Acuerdo N° 1884, de la Junta Directiva, que aprueba la Reestructuración Académica de la Universidad de Tarapacá, año 2018.

Que, en la referida Reestructuración se suprimen las cinco Escuelas Universitarias existentes, creándose en su lugar la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Administración y Economía.

Que, mediante Decreto Exento N°00.1246 y Decreto Exento N° 00.1247, ambas de diciembre 13 de 2018, se adscribe a los académicos (as) a la Facultad de Ingeniería y a la Facultad de Administración y Economía, respectivamente.

Que, en este orden de ideas, el Director (S) de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, Sr. Eugenio Doussoulin Escobar, solicita modificar el Decreto Exento N° 00.529/2017, de mayo 19 de 2017, con la finalidad de ajustar el referido comité a la actual estructura académica de esta Institución.

**DECRETO:**

1.- Modifícase, el Decreto Exento N° 00.529/2017, de mayo 19 de 2017, que crea el Comité Ejecutivo de Investigación y Postgrado de la Universidad de Tarapacá, quedando constituido de la siguiente manera:

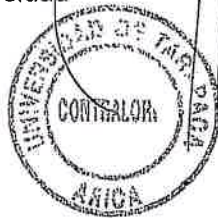
Sr. Ignacio Jessop Rivera, académico, Facultad de Ciencias.
Sra. Pamela Zapata Sepúlveda, académica, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. Héctor Vargas Ortiz, académico, Facultad de Ciencias Agronómicas.
Sr. Víctor Ayala Bravo, académico, Instituto de Alta Investigación.
Sr. Oliver Meseguer Ruiz, académico, Facultad de Educación y Humanidades.
Sr. Eduardo Parra Villegas, académico, Facultad de Ciencias de la Salud.
Sr. Kristopher Chandía Valenzuela, académico, Facultad de Ingeniería.
Sra. Mónica Navarrete Álvarez, académica, Facultad de Administración y Economía.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.amr.



  
**ALFONSO DÍAZ AGUAD**  
Rector (S)

22 MAY 2019

